

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10036 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 396/2012, por Auto de fecha 11 de marzo de 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Annagrama Obres i Serveis, S.L.", con CIF/NIF: B25511965, y domicilio social en Pol. Ind. "El Segre", calle Josep Segura i Farré, Parc. 107, Nave 3 - Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 12 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150010995-1